AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026

LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, Calle 19 # 8-03 Sede Bomberos, Municipio de Girardot-Cundinamarca.

2. LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La presente convocatoria podrá ser consultada en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co SECOP II en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso. El Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso se podrá consultar y acceder en las direcciones, plazos y horarios indicados en el cronograma del proceso. El Proyecto de Pliego de Condiciones se publicará en el portal de contratación, en los plazos establecidos en el cronograma del proceso. No obstante, su publicación no obligará a la apertura del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Una vez producida la apertura de la Selección Abreviada, los interesados podrán formular **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** solicitudes de aclaración de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso, en las fechas y por los canales previstos en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso. La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en el Cronograma. Dichos documentos se publicarán en el portal de contratación para consulta de los interesados.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO TÉCNICO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026 **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**			
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y TRAJES PARA EMERGENCIAS			
Item	**Descripción del elemento y/o equipo**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**CANTIDAD**
1	Camisa / Blusa Administrativa	Camisa / Blusa Material: algodón o mezcla poliéster/algodón (mínimo 60/40).Tela transpirable. Manga corta o larga según clima. Bordado o estampado institucional.Costuras reforzadas.	9
2	Pantalón Administrativo	Pantalón: Tela resistente a uso frecuente (dril liviano o tela formal). Corte ergonómico. Colores institucionales. Resistencia a desgarro leve.	9
3	Calzado Administrativo	Zapato cerrado. Suela antideslizante. Material sintético o cuero. Cumplimiento mínimo de resistencia a resbalones.	9

4	Monja o Balaclava Ignífuga	La monja o balaclava ignífuga es un Elemento de Protección Personal (EPP) diseñado para proteger cabeza, cuello, orejas y parte superior del tórax del bombero durante operaciones de incendio estructural. Se utiliza debajo del casco estructural y en conjunto con el Equipo de Respiración Autónoma (ERA), proporcionando protección térmica contra calor radiante, llamas directas, partículas incandescentes y exposición a altas temperaturas. Material:Fibras resistentes al fuego (Nomex®, PBI®, Kevlar® o mezclas aramidas). Propiedad ignífuga: No se derrite, no gotea y no propaga la llama. Diseño:Cobertura completa de cabeza y cuello. Costuras planas para mayor comodidad. Diseño compatible con máscara facial de ERA. Gramaje aproximado: Entre 180 y 240 g/m² (según fabricante). Resistencia térmica:Alta resistencia al calor radiante y exposición directa a llama. Costuras: Con hilo resistente al fuego. Color: Natural (beige), negro u otros colores certificados. Compatibilidad:Casco estructural.Equipo de Respiración Autónoma (ERA).Chaquetón estructural. Debe cumplir con estándares internacionales para equipos estructurales: NFPA 1971 Standard on Protective Ensembles for Structural Fire Fighting.	7

		Y/O EN 13911:2017 protección térmica para los capuces (verdugos o pasamontañas ignífugos) utilizados por los bomberos	
5	Camisa Azul Oscuro Manga Larga (Res. 328/20)	Guerrera con bordados: camisa color Azul manga larga. con porta presillas dos bolsillos en el pecho con tapa y Porta placa Bordados de Norma. SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	33
6	Camibuso en T Azul Oscuro (Res. 328/20)	camibuso en T color azul oscuro SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	33
7	Pantalón Azul Oscuro (Res. 328/20)	Pantalon: Pantalon Azul oscuro bolsillos Normales Laterales sobrepuestos contapa. Parche de Refuerzos en entre Piernas SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	33
8	Cinturón o Reata Lona Negra (Res. 328/20)	Cinturon o reata de servicio pesado de lona negra con hebillas de seguridad metalica SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	33
9	Gorra Tipo Beisbolera (Res. 328/20)	Gorra: Gorra Tipo beisbolera color Azul oscuro bordada Al frente Palabra bomberos. En Hilo Amarillo SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	33

10	Traje de Incendio Estructural	El traje de incendio estructural es un equipo de protección personal diseñado para proteger al bombero contra calor extremo, llamas directas, vapor, radiación térmica, partículas calientes y exposición limitada a líquidos peligrosos durante operaciones de combate de incendios en estructuras. Está compuesto por: Chaquetón estructural con correas internas o un arnés de arrastre Pantalón estructural con tirantes. Su diseño incorpora un sistema multicapa que proporciona:Capa externa (resistencia mecánica y térmica).Barrera contra humedad Barrera térmica interna. Es un EPP especializado para operaciones interiores (ataque ofensivo). Materiales Capa externa: Nomex®, PBI®, Kevlar® o mezclas aramidas resistentes al fuego. Barrera de humedad:Membrana impermeable y transpirable (ej. Gore-Tex® Fire Blocker). Barrera térmica:Material aislante de alta resistencia térmica. Resistente a: Llama directa. Calor convectivo. Calor radiante.Vapor. Alta resistencia a abrasión y desgarro. Costuras con hilo ignífugo. Bandas reflectivas: Retroreflectivas resistentes al calor.Visibilidad 360°. Diseño:Cuello alto protector.Muñequeras térmicas.Refuerzo en rodillas.Bolsillos operativos.Tirantes ajustables. Peso aproximado:n5 – 8 kg el conjunto completo. Debe cumplir estándares internacionales obligatorios para combate estructural:	7

		NFPA – Norma NFPA 1971 (Protective Ensembles for Structural Fire Fighting and Proximity Fire Fighting).	

11	Traje Fontanero con Botas	El traje fontanero con botas incluidas es un equipo de protección personal impermeable diseñado para trabajos en ambientes con presencia de agua estancada, lodos, aguas residuales, inundaciones y drenajes, brindando protección contra humedad, salpicaduras y contaminación superficial. Está compuesto por: Mono o overol impermeable de cuerpo completo. Botas integradas termo-selladas al traje. Costuras selladas de alta resistencia. Fabricado en PVC, neopreno o material sintético impermeable de alta resistencia mecánica y química moderada. Material:PVC de alta resistencia o neopreno. Espesor:0.35 mm – 0.65 mm (según fabricante). Tipo:Overol completo con botas integradas. Botas:Suela antideslizante. Resistente a hidrocarburos ligeros. Costuras:Termoselladas o vulcanizadas. Resistencia:Impermeabilidad total.Protección contra salpicaduras. Diseño:Puños ajustables.Capucha opcional integrada. Peso aproximado:2 – 4 kg. SEGÚN NORMA: fabricadas bajo la norma NTC 4615 y elaboradas por proceso de electro sellado de alta frecuencia lo cual garantiza su impermeabilidad 100 %.	4

12	Traje Apícola 3D	El traje apícola es un equipo de protección personal diseñado para proteger al bombero contra picaduras de abejas, avispas y otros insectos durante la atención de enjambres, rescate de fauna o control de colmenas en áreas urbanas o rurales. Está compuesto por: *Material Malla Spacer 3D (Poliéster técnico). * Capas 3 Capas (Malla-Filamento-Malla) * Cierres Cremalleras YKK * Protección Capucha tipo Esgrima o Redonda (Desmontable). * Ajustes Elásticos en puños, tobillos y cintura * Bolsillos 4 bolsillos reforzados para herramientas Material:Algodón grueso 280–320 g/m² o Tejido mixto poliéster/algodón reforzado. Diseño:Overol completo con capucha integrada. Careta:Malla metálica o sintética de alta visibilidad. Estructura que mantiene separación entre rostro y malla. Cierres: Cremalleras reforzadas tipo industrial. Sistema doble cierre con solapa. Puños: Ajuste elástico o velcro. Costuras: Reforzadas. Color: Claro (blanco o beige) para menor agresividad de insectos. Peso aproximado: 1.5 – 3 kg.	8

		SEGÚN NORMA: EN 13688 – Requisitos generales de ropa de protección. ANSI/ISEA 101 – Ropa de protección de uso limitado (cuando aplique). EN ISO 13934.	
13	Botas Tácticas Media Caña (Res. 328/20)	Botas media caña negras tipo industrial o tácticas, puntera de seguridad, suela antideslizante. SEGUN NORMA NACIONAL RESOLUCIÓN 328/2020	24
14	Botas de Incendio Estructural	Las botas de incendio estructural son un elemento de protección personal diseñado para proteger los pies y parte inferior de las piernas del bombero contra exposición térmica extrema, impactos, perforaciones, compresión y contacto con agua, químicos ligeros y superficies irregulares durante operaciones de incendio estructural. Están fabricadas en caucho vulcanizado de alto desempeño o cuero ignífugo tratado, con refuerzos estructurales internos, puntera de seguridad y plantilla anti-perforación. Son compatibles con el pantalón estructural y deben garantizar sellado adecuado para evitar ingreso de líquidos o brasas. Material exterior: Caucho vulcanizado resistente al calor, o Cuero ignífugo tratado. Altura aproximada:30 a 40 cm (tipo caña alta). Puntera: Acero o material compuesto (resistente a impacto y compresión). Plantilla: Antiperforación en acero o material sintético de alta resistencia. Suela:Antideslizante. Resistente a hidrocarburos. Aislante térmico.	4

		Resistencia térmica:Exposición a calor radiante y contacto breve con superficies calientes. Propiedades dieléctricas (según modelo). Forro interno:Barrera de humedad. Aislamiento térmico multicapa. Peso aproximado: 2.5 – 4 kg el par. Debe cumplir estándares específicos para protección estructural: NFPA 1971 – Norma para equipos de protección estructural contra incendio. Y/O EN 15090 – Calzado para bomberos. ASTM F2413 – Protección contra impacto y compresión.	
15	Casco de Rescate y Alturas	Casco de rescate técnico Material de la carcasa externa: Termoplástico de alta resistencia (ABS o policarbonato reforzado con fibra de vidrio). Sistema interno de suspensión: Arnés ajustable de 4 a 6 puntos con sistema de regulación milimétrica. Barboquejo: De 3 o 4 puntos de sujeción, con hebilla de liberación rápida y ajuste ergonómico. Protección ocular: Visor interno retráctil en policarbonato antiempañante y anti-rayaduras. Protección auditiva : Compatible con sistemas de comunicación y protección auditiva. Resistencia eléctrica:Protección dieléctrica hasta 440V o superior según certificación. Peso aproximado: Entre 1.200 y 1.600 gramos (según modelo). Rango de temperatura de trabajo: -20°C a 150°C (según especificación del fabricante).	4

		Compatibilidad: Linternas frontales, sistemas de comunicación, máscaras de protección respiratoria. Resistencia: Alta durabilidad ante vibraciones y uso continuo. El casco de rescate debe cumplir con normas técnicas internacionales y nacionales, tales como: NFPA 1951Norma para equipos de protección para rescate técnico. International Organization for Standardization – ISO 16073 Cascos para rescate técnico. Icontec – NTC equivalentes Normas Técnicas Colombianas aplicables a equipos de protección personal. Y/O EN16472 Rescate Técnico / Colapsos.	
16	Casco de Incendio Estructural	Material de la carcasa externa:Fibra de vidrio reforzada, termoplástico de alta resistencia o composite avanzado resistente al calor. Resistencia térmica:Soporta exposición a altas temperaturas y radiación térmica directa sin deformación estructural. Sistema interno de suspensión:Arnés ajustable de 4, 6 u 8 puntos con absorción de impacto. Barboquejo:Sistema de sujeción de 3 o 4 puntos con liberación rápida y ajuste ergonómico. Protección ocular:Visor externo abatible resistente al calor, o Gafas internas retráctiles en policarbonato antiempañante. Cubrenuca:En material ignífugo y resistente a llamas, protege cuello y parte posterior.	12

		Compatibilidad: Equipo de Respiración Autónoma (ERA) Monja o capucha ignífuga Sistemas de comunicación Linterna certificada Peso aproximado: Entre 1.400 y 1.900 gramos (según modelo y fabricante). Resistencia eléctrica: Protección dieléctrica según certificación aplicable. El casco de incendio estructural debe cumplir con estándares internacionales NFPA 1971 Standard on Protective Ensembles for Structural Fire Fighting and Proximity Fire Fighting.	
17	Monogafas Lente Transparente	Material del lente: Policarbonato de alta resistencia. Tratamiento del lente:Antiempañante (anti-fog).Antirrayadura (hard coat). Protección UV 99.9%. Tipo de ventilación: Directa (ranuras abiertas). Diseño: Sellado perimetral anatómico. Banda: Elástica ajustable. Peso aproximado: 70 – 120 g. Compatibilidad: Puede utilizarse con casco de rescate y algunos respiradores. Resistencia a impacto: Alta velocidad e impacto frontal. Debe cumplir estándares internacionales de protección ocular: ANSI/ISEA Z87.1 – Protección ocular ocupacional.	24

18	Monogafas Lente Oscuro	Material del lente: Policarbonato de alta resistencia. Color del lente: Gris oscuro / humo. Protección UV: 99.9% – 100%. Tratamientos:Antiempañante (anti-fog).Antirrayadura (hard coat). Resistencia a impacto: Alta velocidad e impacto frontal. Diseño: Envolvente (wrap-around). Peso aproximado: 20 – 40 g. Cumplimiento óptico: No distorsiona la visión ni altera colores críticos. Debe cumplir estándares internacionales de protección ocular: ANSI/ISEA Z87.1 – Protección ocular contra impacto.	24
19	Máscara Media Cara con Filtros	Material del cuerpo: silicona o elastómero resistente a agentes químicos Arnés: ajustable, resistencia mecánica alta Sistema de conexión: bayoneta o rosca estándar Válvula de exhalación: de baja resistencia respiratoria Peso aproximado:Media cara: 100 – 200 g Temperatura de operación: -20°C a 50°C (según fabricante)Elemento de protección personal diseñado para la protección de las vías respiratorias contra contaminantes químicos, vapores orgánicos, gases y material particulado. (ítem 20). Debe cumplir con normas NIOSH (42 CFR 84) P95 Y P100 y la Norma Colombiana NTC 2561 como filtros tipo C	9

20	Filtro / Cartucho Repuesto	Elemento complementario del respirador reutilizable (media cara o cara completa), diseñado para la retención y/o adsorción de contaminantes presentes en el aire como humos, vapores orgánicos, gases tóxicos y material particulado generado en incendios, derrames o procesos industriales. Previo a la adquisición de filtros o cartuchos, se deberá verificar la compatibilidad con las mascarillas respiratorias actualmente existentes en la institución, garantizando que el sistema de conexión (bayoneta, rosca u otro) sea plenamente compatible con la marca y modelo del respirador en uso, evitando incompatibilidades técnicas que comprometan el sellado, la seguridad y la certificación del equipo.	12
21	Guantes Línea de Fuego / Incendio	Construcción multicapa:Capa externa resistente al fuego (Nomex®, PBI®, Kevlar® o cuero tratado ignífugo). Barrera contra humedad (impermeable y transpirable). Barrera térmica interna para aislamiento contra calor. Calor convectivo. Calor radiante. Contacto breve con superficies calientes. Resistencia mecánica: Alta resistencia a abrasión.Resistencia al corte. Resistencia al desgarro. Protección contra perforación. Diseño: Ajuste ergonómico. Refuerzos en palma y dedos. Puño largo para traslape con manga del chaquetón. Costuras en hilo resistente al fuego. Impermeabilidad: Protección contra penetración de agua y líquidos contaminantes. Deben cumplir con estándares técnicos internacionales y normativa colombiana: NFPA 1971 Standard on Protective Ensembles for Structural Fire Fighting.	9

		NFPA 1851 Inspección, limpieza y mantenimiento del equipo estructural. International Organization for Standardization – ISO 11999-4 Equipos de protección para bomberos – Guantes. Icontec Normas Técnicas Colombianas equivalentes. y/o EN 659:2003+A1:2008	
22	Guantes de Vaqueta	Material principal:Cuero bovino tipo vaqueta, flexible y resistente a la abrasión. Espesor aproximado:Entre 0,9 mm y 1,3 mm (según fabricante). Diseño:Palma reforzada.Costuras internas o externas en hilo de alta resistencia.Puño corto o medio (según modelo). Resistencia mecánica:Alta resistencia a la abrasión.Resistencia moderada al corte y desgarro. Ajuste:Ergonómico para permitir manipulación de herramientas. Color:Natural o amarillo (según tratamiento del cuero). NTC 2190, que define requisitos de diseño, materiales y dimensiones, a menudo certificados para alta resistencia mecánica. International Organization for Standardization – ISO 21420 Requisitos generales para guantes de protección. Icontec Normas Técnicas Colombianas equivalentes.	24
23	Guantes Poliuretano	Material del soporte:nNylon, poliéster o fibras técnicas (algunos modelos con fibra anticorte tipo HPPE). Recubrimiento:Poliuretano (PU) en palma o palma y dedos.	24

		Calibre del tejido: Entre 13 y 18 gauge (mayor gauge = mayor destreza). Diseño: Ajuste ergonómico.Alta flexibilidad.Excelente agarre en superficies secas y ligeramente húmedas. Transpirabilidad: Dorso descubierto o ventilado. Protección contra riesgos mecánicos (abrasión, corte, desgarro y perforación). International Organization for Standardization – ISO 21420 Requisitos generales para guantes de protección. Icontec Normas Técnicas Colombianas equivalentes.	
24	Guantes Nitrilo / Neopreno	Material: Neopreno (policloropreno) resistente a ácidos y solventes. Longitud: Entre 30 cm y 45 cm (según nivel de protección requerido). Espesor: Entre 0,4 mm y 0,8 mm (uso industrial pesado). Diseño:Interior flocado o liso. Superficie externa texturizada antideslizante. Puño largo para traslape con traje químico. Sin costuras (fabricación por inmersión). Resistencia química: Alta resistencia a Hidrocarburos. Ácidos diluidos. Bases.Alcoholes. Algunos solventes industriales (según ficha técnica). Impermeabilidad: Totalmente impermeables a líquidos. Temperatura de trabajo: Uso en ambientes con temperatura moderada (no diseñados para exposición directa a llama). Protección contra productos químicos y microorganismos. International Organization for Standardization – ISO 374	12

25	Guantes Manipulación Animales	Material externo: Cuero vacuno grueso (1.2 – 1.8 mm) o Fibras de aramida / Kevlar® reforzado. Refuerzo interno:Forro anti-perforación o multicapa. Longitud:35 cm a 60 cm (cobertura hasta antebrazo). Resistencia a:Perforación.Desgarro.Abrasión. Diseño:Costuras reforzadas. Puño extendido. Flexibilidad suficiente para agarre seguro. No diseñados para inmersión química prolongada. ANSI/ISEA 105 – Clasificación de resistencia a corte y perforación.	2
26	Protectores Auditivos Copas	estos protectores deben ser compatibles con casco de rescate o casco estructural, mediante sistema de anclaje lateral tipo ranura universal, permitiendo su instalación directa sin interferir con visor, linterna o sistemas de comunicación.Tipo: Orejera tipo copa adaptable a casco mediante sistema de fijación lateral. Material de las copas: ABS o polímero de alta resistencia a impactos. Almohadillas: Espuma acústica recubierta en PVC o material hipoalergénico. Sistema de fijación: Adaptador universal para ranura de casco de rescate (30 mm estándar o compatible con fabricante). Nivel de atenuación: NRR: 22 dB a 30 dB (según modelo). Sistema abatible: Permite posición activa, reposo y descanso. Peso aproximado: Entre 250 y 350 gramos. SEGÚN NORMA: EN 352-1 / EN 352-3 (orejeras acopladas a casco). Debe cumplir con estándares técnicos nacionales e internacionales:	6

		ANSI S3.19	
27	Protectores Auditivos Inserción	Tipo: Tapón auditivo de inserción. Material:Espuma de poliuretano expandible, silicona médica o elastómero termoplástico (según modelo). Diseño:Desechable (espuma) o reutilizable (silicona).Forma anatómica o cónica. Algunos modelos con cordón de seguridad. Nivel de Atenuación: NRR (Noise Reduction Rating) entre 22 dB y 33 dB. Reutilizables lavables. Compatibilidad: Uso simultáneo con casco, gafas y demás EPP.SEGÚN NORMA: EN 352-2 – Tapones auditivos; ANSI S3.19 – Medición del NRR; ISO 4869 – Medición de atenuación sonora.	24
28	Careta Protección Facial Malla	Material visor: Malla metálica en acero inoxidable o acero con tratamiento anticorrosivo. Diámetro del entramado: 0.5 – 1 mm (según fabricante). Resistencia a impacto: Partículas de velocidad media. Sistema de ajuste: Arnés regulable. Adaptador para casco de rescate o forestal. Peso aproximado: 200 – 400 g.	4

		Tratamiento anticorrosión. Compatible con gafas de seguridad debajo de la careta. Compatible con gafas de seguridad debajo de la careta. Debe cumplir estándares internacionales de protección facial: ANSI/ISEA Z87.1 – Protección ocular y facial. EN 1731 – Protectores oculares y faciales de malla. EN 166 – Protección ocular general	
29	Chaleco Reflectivo Alta Visibilidad	Material base:Poliéster fluorescente de alta visibilidad. Colores:Amarillo lima fluorescente o naranja fluorescente. Bandas reflectivas:Cinta retroreflectiva de mínimo 5 cm de ancho.Disposición horizontal y/o vertical en torso. Tipo de cierre:Velcro industrial o cremallera frontal. Diseño:Tipo chaleco abierto o cerrado. Con o sin bolsillos operativos. Peso aproximado:150 – 300 gramos. Resistencia:Material liviano, transpirable y resistente al desgarro leve. ANSI/ISEA 107 – Ropa de alta visibilidad (Clases 1, 2 o 3 según nivel de riesgo). EN ISO 20471 – Ropa de señalización de alta visibilidad. Resolución 328 de 2020 – Define los uniformes oficiales.	12
30	Bota Bombero Brigadista Forestal	Material exterior: Cuero natural hidrofugado resistente al calor. Altura:20 a 30 cm (tipo caña media o alta). Puntera:Acero o material compuesto (según modelo). Plantilla:Antiperforación (acero o sintética). Suela:Antideslizante. Alta tracción tipo montaña.	12

		Resistente a hidrocarburos. Resistente a temperatura por contacto breve. Sistema de cierre: Cordones reforzados resistentes al calor. Peso aproximado: 1.8 – 3 kg el par. Diseño ergonómico para caminatas prolongadas. Resistencia térmica limitada (no para ataque estructural interior).. SEGÚN NORMA: NFPA 1977 (hoy NFPA 1950) y/o EN 15090:2012 (tipo F1); ISO 20345,ASTM F2413 – Protección contra impacto y compresión.	
31	Traje Forestal para Bombero	Material: Tejidos resistentes al fuego como Nomex®, Kevlar®, PBI® o mezclas de fibras inherentemente ignífugas de bajo peso. Chaqueta: Cierre frontal protegido. Cuello alto. Puños ajustables. Bolsillos funcionales. Bandas reflectivas resistentes al calor. Diseño ergonómico que facilite la movilidad y ventilación. Pantalón: Cintura ajustable. Refuerzo en rodillas y zona de mayor desgaste. Diseño anatómico para caminatas prolongadas. Bandas reflectivas. Resistencia: Protección frente a calor radiante, llamas de corta duración, chispas y brasas. Alta resistencia al desgarro y abrasión. Excelente transpirabilidad para minimizar el estrés térmico. No está diseñado para incendios estructurales ni para ingreso a atmósferas con altas temperaturas propias del combate interior. Peso aproximado: 2,0 a 3,5 kg el conjunto completo. SEGÚN NORMA: Debe cumplir con estándares internacionales para ropa de protección contra incendios forestales: NFPA 1977 – Standard on Protective Clothing and Equipment for Wildland Fire Fighting. –. ISO 15384 – .EN ISO 13688 .	2

especificaciones técnicas contenidas en el documento denominado Anexo técnico del presente documento.

NOTA 2: El oferente al que le sea adjudicado el presente proceso de contratación, deberá previa ejecución del contrato, acercarse a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot y corroborar las medidas y/o tallas de todos los bomberos y personal administrativo para la posterior dotación de los elementos de protección en los que se requieran.

NOTA 3: El oferente deberá allegar con su propuesta certificación por escrito, donde acredite que los uniformes entregados como resultado del presente proceso de contratación tendrán garantía de un (1) año, contados a partir de la entrega total de los mismos.

NOTA 4: Las normas técnicas citadas en el presente documento y en sus anexos se entienden en su edición vigente o en la norma que las sustituya, y se aceptarán normas equivalentes que acrediten igual o superior nivel de protección. Las referencias a NFPA 1971 y NFPA 1851 se entienden hechas a NFPA 1970; a NFPA 1951 y NFPA 1977, a NFPA 1950; y a NFPA 1991 y NFPA 1992, a NFPA 1990.

NOTA 5: Para los ítems de protección certificada (ítems 4 Monja o balaclava ignífuga, 10 Traje de incendio estructural, 14 Botas de incendio estructural, 15 Casco de rescate y alturas, 16 Casco de incendio estructural, 21 Guantes línea de fuego / incendio y 31 Traje forestal para bombero), el proponente deberá aportar con la oferta el certificado de conformidad con la norma respectiva, expedido por un organismo de certificación de tercera parte acreditado, o el documento equivalente que acredite dicha conformidad.

- **Requisitos generales para todos los productos de confecciones:**

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.
- La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
- El proveedor debe tener en cuenta los diseños, logos y colores de la dotación definidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y del Anexo Técnico, para cada entrega de la dotación.

- **Calzado.**

- El calzado debe presentar todas sus costuras uniformes, no debe presentar manchas, ni peladuras, ni rayones.

- Debe garantizarse la resistencia de las costuras.
- El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, y debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. El numeral 2 del citado artículo prevé la selección abreviada para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; dentro de sus causales, el literal a) contempla la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y el literal b) la contratación de menor cuantía.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el monto de la menor cuantía de la Corporación para la vigencia 2026, determinado en función de su presupuesto anual expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y es superior al diez por ciento (10%) de dicha cuantía.

El contrato que se llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Se descarta la aplicación de la selección abreviada por subasta inversa prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes objeto del presente proceso no reúnen la condición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo decreto. En efecto, la dotación requerida debe confeccionarse sobre las medidas individuales del personal, con los colores, diseños, distintivos y logotipos institucionales de la Corporación y con sujeción a la Resolución 0328 de 2020 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia; adicionalmente, los elementos de protección personal para la actividad bomberil deben cumplir normas técnicas especializadas que admiten diferencias de calidad, materiales y desempeño entre

fabricantes. Por tal razón, las ofertas no pueden compararse exclusivamente por precio y la Corporación requiere ponderar factores de calidad, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se precisa que el objeto del contrato corresponde a la ADQUISICIÓN DE BIENES y que el tipo contractual es la COMPRAVENTA. La toma de medidas, la confección a la medida, el ajuste de tallas y la incorporación de los distintivos institucionales constituyen obligaciones accesorias inherentes a la entrega de los bienes, que no alteran la naturaleza del contrato, pues de conformidad con el artículo 2053 del Código Civil, cuando el artífice suministra la materia para la confección de una obra material, el contrato es de venta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar y el presupuesto oficial de la presente contratación, la modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Por último, tras la verificación realizada por la Corporación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda vigente para el cubrimiento de la necesidad.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 en concordancia con lo dispuesto por la entidad.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en el proceso publicado por la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del proceso, después del respectivo estudio de mercado, es por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($319.907.334,74) M/CTE, incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, no obstante, el valor del contrato será por el valor ofertado del oferente ganador del proceso de selección.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Corporación verificó si el presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales. Atendiendo a la naturaleza de la entidad (establecimiento público del orden municipal) y a que el presupuesto oficial es inferior a los umbrales aplicables a las entidades del nivel municipal incluidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, el proceso NO se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales. No obstante, la Corporación concederá trato nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por cuanto el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La limitación procederá siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. La Corporación podrá, además, limitar la convocatoria a las Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución del contrato, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

PARTICIPANTES: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de apertura, a través de SECOP II y en las condiciones del pliego de condiciones. La manifestación de interés es requisito

habilitante para la presentación de la oferta. La Corporación no realizará sorteo entre quienes manifiesten interés, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por cuanto esta figura solo procede en el concurso de méritos (artículo 2.2.1.2.1.3.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015) y la modalidad aplicable es la selección abreviada de menor cuantía.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de selección se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, para conocimiento de los interesados.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso podrán conocer los documentos de este a través de la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Dado en el Municipio de Girardot – Cundinamarca, en el mes de noviembre de 2026.

MARGARITA ROSA GALEANO ORTIZ
DIRECTORA EJECUTIVA

Proyectó: *Diego Andrés García Murillo*
Asesor Jurídico
Componente Jurídico